

Cuenta de cobro N° 007

**EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR - CEMIL**

MIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO
Correo electrónico	harcobw@puentes@harmil.com
RUT	79453124
Teléfono/ Teléfono Celular:	3014136643

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACIÓN MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE CONVENIOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR - CEMIL-	01/06/2018	31/06/2018	\$4.200.000,00		\$4.200.000,00
				\$0	\$0
TOTALES			\$4.200.000,00	0%	\$4.200.000,00

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS PRIMER PAGO		
Datos básicos beneficiarios cuenta SIIF	X	
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		
Copia CDP		
Copia contrato		
Copia acta de aprobación de póliza garantía única del contrato		
Copia de póliza de seguro de cumplimiento		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pensión y ARL	X	
Copia carnet ARL		
Certificación de afiliación a ARL		
Formato cuenta de cobro para régimen simplificado	X	
Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato cuenta de cobro para régimen simplificado	X	
Formato informe de supervisión	X	
Formato informe de gestión	X	
Copia formato de compromiso de confidencialidad		
Copia del RUT		
Formato modelo datos generales	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	X	
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias		
Medicina Prepagada año 2016		
Interés de Vivienda año 2016		
Dependientes		
DOCUMENTOS SIGUIENTES PAGOS		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pensión y ARL		
Formato cuenta de cobro para régimen simplificado		
Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado		
Formato informe de supervisión		
Formato informe de gestión		
Formato modelo datos generales		
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4		
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias		
Medicina Prepagada año 2016		
Interés de Vivienda año 2016		
Dependientes		

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.N° 79.453.124 de Bogotá.

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retención Art. 383 E.T. Dcto 089 de 2013.

Simple

PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2018-08-13 09:49:23 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1014096448

Período Cotización: agosto de 2018

Período Servicio:

agosto de 2018

Referencia pago (PIN): 8861496530

PAGADO 13/08/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO
Documento	CC79453124
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	PUENTES PERDOMO HAROLD WILLIAM
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Datos del Afiliado		Novedades												Pensiones		Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			To
			Seguro	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salarios a Favor) EPS	Incapacidades AFP	SUBTOTAL INTERESES DE MONA	TOTAL INTERESES DE MONA	TOTAL FINAL
\$ 1.680.000	\$ 1.680.000	\$ 1.680.000	\$ 0	\$ 288.400	\$ 210.000	\$ 8.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 487.600	\$ 2.180	\$ 489.780

CUENTA DE COBRO N° 007

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: Bogotá, agosto de 2018.

Yo, **HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía: 79.453.124 de Bogotá

Manifiesto que la empresa: EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – USAQUEN, CON NIT: 800131070-1

Me adeuda la suma de : \$ 4.200.000.00

Valor en letras: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE CONVENIOS DEL CEMIL SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 213 DE ENERO DE 2018.*

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2018.

Nombres y apellidos: **HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO**

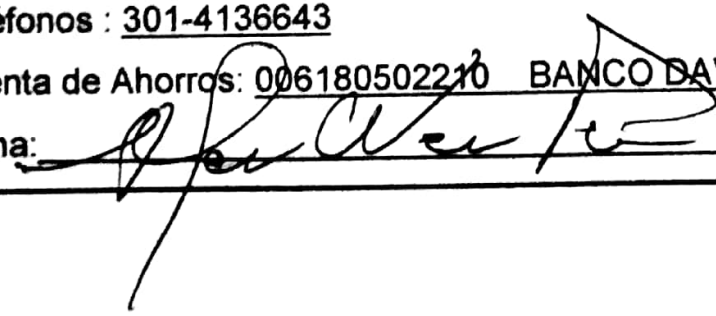
Identificación: 79.453.124

Lugar de residencia: BOGOTÁ

Dirección: CALLE 64 N° 5 - 12

Teléfonos : 301-4136643

Cuenta de Ahorros: 006180502210 BANCO DAVIVIENDA

Firma: 

Bogotá, D. C., agosto de 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

REF.: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO.

Yo, HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO, identificado con Cedula de Ciudadanía 79.453.124, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO		SI	NO
Ser residente del País		X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X	
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.		X	
INFORMACIÓN ADICIONAL:		SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior			X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.			X

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato. La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

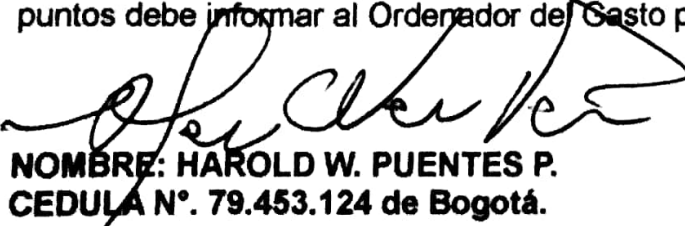
Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago
Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago. Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.


NOMBRE: HAROLD W. PUENTES P.
CEDULA N°. 79.453.124 de Bogotá.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL



TOTAL



No. 007

Bogotá, D. C., _____ agosto de 2018.

1. CONTRATISTA	Nombre completo Harold William Puentes Perdomo Identificación 79.453.124 Nacionalidad Colombiano Dirección: Bogotá – Calle 64 N° 5 – 12 Teléfono de contacto 301-4136643 E-mail contacto: haroldwilliampuentes@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre: TC. Eduard Suárez Cuadros Cargo Supervisor: Oficial Inspección de Estudios. Resolución de nombramiento: Número 56 del 20 de enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Contrato 213 CENAC USAQUEN 2018 Fecha de suscripción 22 de enero de 2018.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 2030706-7. Entidad que expide la póliza: Suramericana. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 24 de enero de 2018. Aprobada por: TC. JUAN MAURICIO ALVÁREZ SARMIENTO.
5. CRP	CRP N°: 25418. Fecha Expedición: Enero 24 de 2018. Unidad/Sub-unidadejecutora:15-01-03-043-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN Dependencia. 043. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	<p>CONTABLE CENAC USAQUEN.</p> <p>Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13. OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.</p> <p>Fuente nación</p> <p>Recurso 10</p> <p>Valor: \$46.200.000.00</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2018.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>EL CONTRATISTA: A NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN, NI RELACIÓN LABORAL EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA CONVENIOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR – CEMIL -.</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructurar, dirigir y coordinar los Convenios Académicos con las diferentes instituciones para las Unidades subordinadas, en áreas académicas, educativas, investigaciones, semilleros y similares. 2. Asesorar legal y contractualmente al Centro de Educación Militar en asuntos comprendidos con las materias contractuales relacionadas y similares que se lleguen a requerir. 3. Coordinar con entidades internas y externas el aporte y participación permanente de la Institución. 4. Diseñar propuestas que permitan el desarrollo de las funciones de la sección. 5. Evaluar el impacto y desarrollo de los compromisos en los Convenios suscritos. 6. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. 7. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 8. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 6. Elaborar el Informe mensual e Informe Final de Gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo. 7. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	<p>8. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.</p> <p>9. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.</p> <p>10. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.</p> <p>11. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	01/08/2018 al 31/08/2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1.- Elaboración contratos trabajo profesores hora cátedra CEMIL especializaciones Gestión Ambiental y docencia Universitaria segunda cohorte segundo semestre 2018 y vigencia 2019.</p> <p>2.- Remisión documentos CENAC solicitud modificación obligaciones contractuales OPS y terminación bilateral Marco Aurelio Barrera y Liliana Osorio, enviados a la Cenac.</p> <p>3.- Preparación y solicitud de documento matriz contratación Ops segundo semestre 2018 y vigencia 2019 proyección, al CEDOC.</p> <p>4.- Participación reuniones Subdirección, B4 e Inspección de Estudios contratación profesores hora cátedra especialización gestión ambiental 2do semestre 2018 y 2da Cohorte Docencia Universitaria.</p> <p>5.- Seguimiento estructuración convenios CEMIL vigencia 2018, enviando documentos ante la UMNG.</p> <p>6.- Participación reunión Coper y CEDE7 preparación presupuesto docentes hora cátedra vigencia 2019 y necesidades personal por contratos.</p> <p>7.- Recepción Informes de Gestión y entrega de los mismos a la CENAC - USAQUÉN de los contratistas de prestación de servicios del CEMIL para el mes de agosto de 2018.</p> <p>8.- Revisión y seguimiento ejecución y cumplimiento Convenios en UMNG, División Administrativa, y Facultad de Medicina planeando elementos y documentos por Jefatura Oficina Planeamiento Logístico.</p> <p>11.- Participación reuniones S4 Escuelas brindando</p>

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

orientación vinculación docentes por hora cátedra vigencia 2018, acorde a orientaciones CEDOC.

12.- Participación reuniones COPER, Dirección Prestaciones Sociales y Contabilidad Ejército estructuración presupuestos y prestaciones salariales contratos profesores HC Esp. Gestión ambiental, solicitud directivas y matrices estandarizadas liquidación nóminas.

13.- Reunión Inspección de Estudios, B1, Subdirección, B4, coordinación responsabilidades y compromisos respecto del inicio y ejecución sda. Cohorte Esp. Docencia Universitaria, a fin de dar cumplimiento a la debida planeación y organización necesaria para su implementación y ejecución exitosa que prevenga incurrir en yerros presentados en la primera Cohorte, realizando las acciones de mejoramiento y correctivas pertinentes.

14.- Participación reunión CENAC e Inspección de Estudios para la acción correctiva del proceso contractual del docente Marco Aurelio Barrera, reiterando la solicitud de corrección del objeto y obligaciones contractual correspondiente con los documentos soporte de la misma. 4.- Realización y finiquitación de contratos de trabajo a término fijo de los profesores del primer semestre de la Esp. Gestión Ambiental a desarrollarse en el CEMIL y ESING.

15.- Coordinación y citación profesores suscripción contratos de trabajo.

16.- Solicitud aprobación OPS ingeniera industrial proyecto CEDOC 360.

17.- Seguimiento y reiteración ante la Facultad de Medicina UMNG adjudicación procesos contractuales adquisición bienes y servicios en cumplimiento Convenio suscrito entre el CEMIL y la UMNG.

18.- Participación reunión Inspección de Estudios y Subdirección, B1, B4, comunicación evento profesores Esp. Doc. Univ., respecto a cumplimiento objeto contractual.

19.- Participación reuniones CEDOC y CEDE7, BG RAMIREZ CEDEÑO ROBINSON, ejecución y planeación presupuesto OPS vigencias 2018 – 2019, exponiendo justificación de lo solicitado en atención a la política de austeridad y reducción presupuestal

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total \$46.200.000.00

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

**13. CUMPLIMIENTO PAGO
SEGURIDAD SOCIAL**

Valor autorizado a pagar \$4.200.000.00

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$268.800.00
SALUD	NUEVA EPS	\$210.000.00
ARL	ARP SURA	\$8.800.00

**14. DOCUMENTOS QUE HACEN
PARTE DEL INFORME**

- ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)
- ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).
- ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)
- ✓ Cuenta de cobro
- ✓ Nota contable o factura si aplica
- ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4
- ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes
- ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en Bogotá D.C., agosto de 2018.


FIRMA SUPERVISOR
My. ALEXANDER MUÑOZ QUINTERO
Oficial Planeamiento Logístico

+

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 007.

Bogotá D. C., _____ agosto 2018.

1. No. DEL CONTRATO	213 CENAC USAQUEN 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de enero de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 2030706-7. Entidad que expide la póliza: Suramericana Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 24 de enero de 2018.
4. CRP	CRP N° : 25418. Fecha Expedición 24 de enero de 2018. Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN Dependencia. 043. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13. OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS. Fuente nación Recurso 10 Valor: \$46.200.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2018.
6. CONTRATISTA	Nombre completo: HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO Identificación 79.453.124 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Bogotá: Calle 64 N° 5-12 Teléfono de contacto 301-4136643. E-mail de contacto haroldwilliampuentes@hotmail.com

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

- 3.- Preparación y solicitud de documento matriz contratación Ops segundo semestre 2018 y vigencia 2019 proyección, al CEDOC.
- 4.- Participación reuniones Subdirección, B4 e Inspección de Estudios contratación profesores hora cátedra especialización gestión ambiental 2do semestre 2018 y 2da Cohorte Docencia Universitaria.
- 5.- Seguimiento estructuración convenios CEMIL vigencia 2018, enviando documentos ante la UMNG.
- 6.- Participación reunión Coper y CEDE7 preparación presupuesto docentes hora cátedra vigencia 2019 y necesidades personal por contratos.
- 7.- Recepción Informes de Gestión y entrega de los mismos a la CENAC - USAQUÉN de los contratistas de prestación de servicios del CEMIL para el mes de agosto de 2018.
- 8.- Revisión y seguimiento ejecución y cumplimiento Convenios en UMNG, División Administrativa, y Facultad de Medicina planeando elementos y documentos por Jefatura Oficina Planeamiento Logístico.
- 11.- Participación reuniones S4 Escuelas brindando orientación vinculación docentes por hora cátedra vigencia 2018, acorde a orientaciones CEDOC.
- 12.- Participación reuniones COPER, Dirección Prestaciones Sociales y Contabilidad Ejército estructuración presupuestos y prestaciones salariales contratos profesores HC Esp. Gestión ambiental, solicitud directivas y matrices estandarizadas liquidación nóminas.
- 13.- Reunión Inspección de Estudios, B1, Subdirección, B4, coordinación responsabilidades y compromisos respecto del inicio y ejecución sda. Cohorte Esp. Docencia Universitaria, a fin de dar cumplimiento a la debida planeación y organización necesaria para su implementación y ejecución exitosa que prevenga incurrir en yerros presentados en la primera Cohorte, realizando las acciones de mejoramiento y correctivas pertinentes.
- 14.- Participación reunión CENAC e Inspección de Estudios para la acción correctiva del proceso contractual del docente Marco Aurelio Barrera, reiterando la solicitud de corrección del objeto y obligaciones contractual correspondiente con los documentos soporte de la misma.
- 4.- Realización y finiquitación de contratos de trabajo a término fijo de los profesores del primer semestre de la Esp. Gestión Ambiental a desarrollarse en el CEMIL y ESING.
- 15.- Coordinación y citación profesores suscripción contratos de trabajo.
- 16.- Solicitud aprobación OPS ingeniera industrial proyecto CEDOC 360.
- 17.- Seguimiento y reiteración ante la Facultad de Medicina UMNG

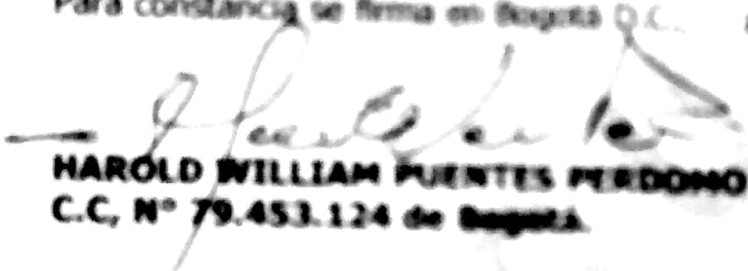
Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

7. SUPERVISOR	<p>Nombre: TC. EDUAR SUÁREZ CUADROS Cargo Supervisor: Oficial de Inspección de Estudios. Resolución de nombramiento: Número 56 del 20 de enero de 2018.</p>
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>EL CONTRATISTA: A NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN, NI RELACIÓN LABORAL EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA CONVENIOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR – CEMIL -.</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructurar, dirigir y coordinar los Convenios Académicos con las diferentes instituciones para las Unidades subordinadas, en áreas académicas, educativas, investigaciones, semilleros y similares. 2. Asesorar legal y contractualmente al Centro de Educación Militar en asuntos comprendidos con las materias contractuales relacionadas y similares que se lleguen a requerir. 3. Coordinar con entidades internas y externas el aporte y participación permanente de la Institución. 4. Diseñar propuestas que permitan el desarrollo de las funciones de la sección. 5. Evaluar el impacto y desarrollo de los compromisos en los Convenios suscritos. 6. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. 7. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 8. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 6. Elaborar el Informe mensual e Informe Final de Gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo. 7. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 8. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 9. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 10. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 11. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Elaboración contratos trabajo profesores hora cátedra CEMIL especializaciones Gestión Ambiental y docencia Universitaria segunda cohorte segundo semestre 2018 y vigencia 2019. 2.- Remisión documentos CENAC solicitud modificación obligaciones contractuales OPS y terminación bilateral Marco Aurelio Barrera y Liliana Osorio, enviados a la Cenac.

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No 7-80 Cantón Norte

	<p>adjudicación procesos contractuales adquisición bienes y servicios en cumplimiento Convenio suscrito entre el CEMIL y la UMNG.</p> <p>18. Participación reunión Inspección de Estudios y Subdirección, B1, B4, comunicación evento profesores Esp. Doc. Univ., respecto a cumplimiento objeto contractual.</p> <p>19. Participación reuniones CEDOC y CEDE7, BG RAMIREZ CEDEÑO ROBINSON, ejecución y planeación presupuesto OPS vigencias 2018 2019, exponiendo justificación de lo solicitado en atención a la política de austeridad y reducción presupuestal.</p>
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto en la suscrita y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., agosto de 2018


HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO
 C.C, N° 79.453.124 de Bogotá.

Patria, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No 7-80 Cantón Norte

Bogotá, D.C., agosto de 2018.

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4°.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
213-CENAC USAQUÉN -2018	CENAC USAQUÉN	El contratista a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como asesor jurídico para convenios en el Centro de Educación Militar – Cemil-.	11 MESES	4.200.000.00	1014096448

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 **"ARTÍCULO 4°.** **Disminución de la base para trabajadores independientes.** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,



HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO
C.C. 79.453.124 de Bogotá.

Bogotá, D.C., agosto de 2018.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN
Bogotá D.C.

ASUNTO: *Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.*

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
213-CENAC USAQUÉN -2018	CENAC USAQUÉN	El contratista a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como asesor jurídico para convenios en el Centro de Educación Militar – Cemil.	11 MESES	4.200.000.00	1014096448

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,


HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO
C.C. 79.453.124 de Bogotá.

ANEXO G DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bogotá

FECHA: Agosto de 2018

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:
Cedula Extranjería:
Nit Persona Jurídica:
Nit Persona Natural:
Otro Tipo de Documento
Pasaporte :
Tarjeta de Identidad

☒	No. 79.453.124	
☐	No.	
☐	No.	
☐	No.	
☐	No.	Cuál?
☐	No.	
☐	No.	

Dirección: CALLE 64 # 5-12

Teléfono: 301-4136643

E- mail: haroldwilliampuentes@hotmail.com

Fax: _____

Departamento: Cundinamarca

Ciudad: Bogotá

Municipio: _____

Denominación de la cuenta: Corriente _____

De Ahorros: XXX

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: DAVIVIENDA Código: _____

Sucursal: CHAPINERO

Ciudad: BOGOTA

Dirección: CALLE 61 CRA 13

Teléfono: 3383838 Fax: _____

Número de la Cuenta: 006180502210

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA

NOMBRE COMPLETO: HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO
IDENTIFICACIÓN: C. C. N° 79.453.124 de Bogotá.

ANEXO H MODELO DATOS GENERALES

Bogotá D.C., agosto de 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá D.C

Quien suscribe: HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO, mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.453.124, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma.

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:		HAROLD WILLIAM PUENTES PERDOMO			Edad:	47
No. Documento:	79453124	Dirección:	CALLE 64 N° 5-12		Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	—	Celular:	301-4136643	Email:	haroldwilliampuentes@hotmail.com	
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	CAND. T. MAGISTER	Pregrado:	ABOGADO – ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	Postgrado:	DCHO. ADMTVO	
Cuenta Bancaria No.:	06180502210	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	DAVIVIENDA - CHAPINERO	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:		SOLTERO		No. de hijos:	
Nombres de los hijos:				Identificación:	
Nombre y Apellidos:		Cónyuge o Compañero Permanente			
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada xx					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI NO	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI NO	Grado de Consanguinidad:		
			Cargo que desempeña:		
3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad:		Tipo de contrato:		Duración:	
CONTRALORIA GRAL RPCA		LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMO		22 MESES	

SECRET. GOBIERNO ALC. BGTA	CIÓN	
MINIST. JUSTICIA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMO CIÓN	3 AÑOS 6 MESES
ALCALDIA NEVIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10 MESES
	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMO CIÓN	16 MESES 15 DÍAS

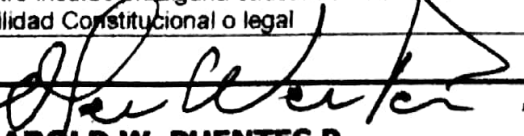
4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
CEMIL	PREST. SERV.	653/16	ASESOR CO NVENIOS CE MIL	7 MESES	\$26.600.000
ESAP	PREST. SERV.	562/13 - 357/14	ASESOR	11 MESES	\$42.800.000
ALC. LOCAL SU BA	PREST. SERV		COORD. JURÍ DICO	10 MESES	\$50.000.000

5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
CEMIL	PREST. SERV.	114	ASESOR CO NVENIOS CE MIL	11 MESES	\$44.291.280

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple	X Común
Régimen de excepción: Pertenece a regimenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social - Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		Aplica No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		Aplica No Aplica
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _____.		
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)		
3. Por tener derecho a pensión de vejez _____.		

7. Reserva Activa		
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO XX
Por solicitud propia		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado		
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional		
Por retiro discrecional		
Por no superar el período de prueba		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro		
Se ha afiliado a pensión:	SI	NO
Entidad:		Fecha:

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI	NOX
		Causal:

FIRMA: 
 NOMBRE: HAROLD W. PUENTES P.
 C. C.: 79.453.124 BGTA.